

# FORMATO PARA MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano



Número de Orden de Compra a modificar: **5387**

Número de modificación de la Orden de Compra: **3**

Entidad Compradora: AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA NIT: 900500018-2  
 Nombre del solicitante: LUZ HELENA MEJÍA ZULUAGA Teléfono de contacto: 2201993 ext 5875  
 Proveedor: UNION TEMPORAL NOVATOURS - VISION TOURS

## Sección 1: Tipo de acción

Tipo: Modificación de la Orden de Compra

## Sección 2: Justificación de la modificación o de las acciones a realizar

Teniendo en cuenta que la demanda de de tiquetes aéreos por parte de la ANM, en la presente vigencia, ha presentado una disminución debido a las políticas de austeridad de gasto decretadas mediante Directiva Presidencial 001 de 2016, y a la incertidumbre generada por las políticas relacionadas con la Minería en Colombia, que han conllevado a la reducción de desplazamientos de funcionarios para el cumplimiento de las funciones misionales de la Agencia, se hace necesario prorrogar el plazo previsto para la ejecución de la Orden de Compra No. 5387 de 2015 hasta el día 25 de Diciembre de 2016, teniendo en cuenta que el presupuesto asignado no ha sido ejecutado en su totalidad, contando con recursos suficientes que amparan la presente prórroga.

## Sección 3: Modificación información general

Nombre del campo	Requiere modificación Si/No?	Datos actuales	Nuevos datos
Actualizar supervisor	NO	Nombre del supervisor actual: CLAUDIA CECILIA SUNA LADINO	Nombre nuevo supervisor
Fecha de vencimiento	Ampliar fecha	La fecha vencimiento actual se tomará de la TVEC al momento del cambio	Nueva fecha de vencimiento: 26-12-2016
Dirección y/o teléfono	NO	Dirección / teléfono actual: 0	Nueva dirección / teléfono

## Sección 4: Modificación de artículos y servicios

Tipo de modificación	Número de la línea según O.C.	Nombre del artículo	Información actual				Nueva información					Información presupuestal	
			Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario	Total	Nombre del artículo	Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario	Total		
Ninguna	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	\$ 0,00	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	\$ 0,00	No aplica

Cantidad de celdas a agregar: 1

## Sección 5: Resultados de la modificación

Número de la línea según O.C.	Nombre del artículo	Valores actuales	Nuevos valores
	Valor de la línea IVA en la Orden de Compra:	\$ 0,00	
	Valor de la línea AIU en la Orden de Compra:		
	Valor de la línea gravámenes adicionales en la Orden de Compra:		

Firma ordenador del gasto

Firma de Proveedor

24 de Noviembre de 2016

Fecha de elaboración

Nombre: AURA ISABEL GONZALEZ TIGA  
 Documento de Identidad: 92896133

Nombre: ROQUE HERIBERTO SERRANO  
 Documento de Identidad: 15473538

Las partes manifestamos que este mismo documento se cargará en la plataforma en formato Excel (.xls) y los cambios se pueden validar con el mismo.



Asignado: Bibiana Gutierrez  
30 NOV/2016  
8:10 AM



MEMORANDO



20165500163903

Bogotá, 25-11-2016

**PARA:** LUZ HELENA MEJIA ZULUAGA  
Coordinadora Grupo de Contratación Institucional

**DE:** Supervisor del Contrato 0377 de 2015

**ASUNTO:** SOLICITUD PRORROGA AL CONTRATO 0377 DE 2015 SUSCRITO CON LA UNIÓN TEMPORAL NOVATOURS – VISION TOURS 04-2015.

Respetado doctora Luz Helena

En mi condición de supervisora del Contrato 0377 de 2015 desde el día 01 de julio de 2016, identificado con la denominación Orden de Compra 5387 de 2015 en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, de manera atenta solicito autorizar y adelantar el trámite de prorroga al mismo, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La ANM para el año 2015 adquirió el "Suministro de tiquetes aéreos a nivel nacional e internacional para los funcionarios y contratistas de la ANM" a través del Acuerdo Marco de Precios No CEE-283-1-AMP-2015 de Colombia Compra Eficiente, quedando seleccionado como proveedor la empresa Unión Temporal Nova-tours – Vision Tours 04-2015, originándose la Orden de Compra 5387, radicada con número de Contrato interno 0377 con fecha de inicio del 01 de diciembre de 2015 y terminación del 30 de noviembre de 2016, por valor de \$1.772'833.366, al cual se le efectuó una adición por valor de \$20'475.731 de recursos 2015, para un total de \$1.793'309.097, con vigencia hasta el día 30 de noviembre de 2016.

CONCEPTO	\$ FUNCIONAMIENTO		\$ SGR	
	TOTAL 2015 (DIC)	TOTAL 2016 (ENE-NOV)	TOTAL 2015 (DIC)	TOTAL 2016 (ENE-NOV)
Tiquetes Nacionales	42.607.731	883.005.718	35.000.000	761.159.460
Tiquetes Internacionales	0	71.536.188		
	42.607.731	954.541.906	35.000.000	761.159.460
<b>TOTALES</b>	997.149.637		796.159.460	
	1.793.309.097			

FIRMA RECIBIDO: 	FECHA RECIBIDO: 29-11-16. 5:08 pm.
---------------------	---------------------------------------

28 NOV 16  
12:12 pm



20165500163903

El presupuesto asignado al contrato se encuentra amparado en los siguientes Registros presupuestales:

RP	Fecha de Registro	Descripción	Valor
251015	01/12/2015	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE AL INTERIOR	42.607.731
4416	12/01/2016	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE AL INTERIOR	883.005.718
4416	12/01/2016	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE AL EXTERIOR	71.536.188
289915	1/12/2015	SGR	796.159.460
<b>TOTAL</b>			<b>1.793.309.097</b>

Con corte al 31 de octubre de 2016, el contrato arroja la siguiente ejecución presupuestal:

RP	Fecha de Registro	Descripcion	Valor	Pagos Realizados	Saldo
251015	01/12/2015	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE AL INTERIOR	42.607.731	35.317.174	0
4416	12/01/2016	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE AL INTERIOR	883.005.718	432.876.433	450.129.285
4416	12/01/2016	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE AL EXTERIOR	71.536.188	53.913.605	17.622.583
289915	1/12/2015	SGR	796.159.460	506.139.944	290.019.516
TOTAL			1.793.309.097	1.028.247.156	757.771.384

El contrato se ha ejecutado de manera satisfactoria y el servicio y atención por parte del proveedor ha sido oportuna, permitiendo atender las solicitudes de tiquetes apropiadamente tanto las comisiones relacionadas con temas propios de funcionamiento y misionales, como para aquellas comisiones relacionadas con la labor de fiscalización de la ANM, puesto que el contrato posee tanto recursos de funcionamiento como del sistema general de regalías para atender todas las actividades de la Entidad que así lo requieran.

#### JUSTIFICACIÓN DE PRORROGA

La Agencia Nacional de Minería en cumplimiento de los planes y proyectos que ejecuta en el ejercicio de las funciones institucionales inherentes a su objeto y naturaleza dadas por el Decreto 4134 del 03 de noviembre de 2011, requiere el suministro continuo y permanente de tiquetes aéreos con destinos nacionales e internacionales para sus funcionarios y contratistas en aras de garantizar el

FIRMA RECIBIDO:

FECHA RECIBIDO:





20165500163903

desarrollo de las actividades misionales, entre otras atención emergencias, visitas a los títulos mineros, socializaciones, acompañamientos, visitas técnicas de verificación, asistencia técnica, capacitaciones, ferias mineras, etc., cada vez que se requiera el desplazamiento a diversas partes del territorio colombiano y a diferentes destinos internacionales donde se desarrollen los proyectos y actividades propias de sus funciones.

Las solicitudes de tiquetes aéreos han sido tramitadas y revisadas directamente por la supervisión del contrato y son emitidos con celeridad el mismo día que se solicitan, ya que se cuenta con una implante de la Agencia de viajes, quien trabaja en el piso 10 de nuestra sede principal Bogotá.

Dentro del valor inicial del contrato se calculó para la vigencia 2015, periodo 01 al 31 de diciembre, un presupuesto de \$22.132.000 de recursos ANM. Debido a circunstancias imprevistas como el cambio de Presidente y sus desplazamientos por diferentes ciudades con el fin de cumplir compromisos que le fueron asignados, visitas de seguridad e higiene minera a explotaciones amparadas por solicitudes de legalización y formalización mineras, fue necesario realizar adición a los recursos asignados para la vigencia 2015 en \$20.475.731

En cuanto a la Ejecución del suministro de tiquetes aéreos para los recursos asignados para la vigencia 2016 ha sido menor de lo proyectado, debido a las siguientes razones:

1. La Directiva Presidencial 01, expedida el 10 de febrero de 2016, que ordenaba entre otras medidas lo siguiente:
  - Recortar en al menos el 10% los gastos de viáticos teniendo como base lo ejecutado en 2015 a través de los recursos de inversión y funcionamiento.
  - Reducir desplazamientos a reuniones, privilegiando el uso de medios virtuales.
  - Programar los desplazamientos con suficiente anticipación para acceder a mejores tarifas de transporte y desarrollar otras estrategias que permitan ahorrar en la compra de tiquetes.

Estas directrices repercutieron directamente en la solicitud de tiquetes aéreos por parte de las áreas, ya que los desplazamientos se vieron disminuidos y sumado a esto que en la Vicepresidencia Administrativa y Financiera – Grupo de Recursos Financieros, se aplicaron estrategias que permitieron acceder a las mejores tarifas en la compra de tiquetes.

2. Las decisiones tomadas por la Corte Constitucional en las cuales precisa que los entes territoriales poseen la competencia para regular el uso del suelo y garantizar la protección del medio ambiente, incluso si al ejercer dicha prerrogativa terminan prohibiendo la actividad minera, han generado incertidumbre frente a los proyectos que sobre exploración y explotación de recursos

FIRMA RECIBIDO:

FECHA RECIBIDO:



20165500163903

naturales no renovables se puedan desarrollar en el país. Esta situación ha ocasionado que se hayan disminuido los desplazamientos para el desarrollo del proceso de titulación y de otorgamiento de concesiones mineras.

3. La Convocatoria 318 de 2014, que convocó a concurso abierto de méritos para proveer de manera definitiva trescientas (300) vacantes de empleos de carrera, pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa, la cual dio inicio a la provisión de cargos en el mes de marzo del presente año y debido a estos ajustes de personal se originó una disminución en la cantidad y frecuencia de los desplazamientos, dado por los procesos de inducción y adquisición de conocimiento del personal nuevo, que debían atender los nuevos funcionarios.
4. Con el fin de realizar la contratación en 2016 del suministro de tiquetes aéreos para el año 2017, la Entidad en el mes de julio de 2016 inició ante el Ministerio de Minas y Energía los trámites de solicitud de vigencias futuras tanto de recursos de funcionamiento como de recursos del sistema general de regalías para estos servicios, obteniéndose para el presupuesto de funcionamiento el concepto favorable de este Ministerio el 22 de agosto de 2016 y posteriormente el 04 de octubre de 2016 se obtuvo la autorización del cupo de vigencias futuras por parte del Ministerio de Hacienda. Sin embargo, para los recursos provenientes del Sistema General de Regalías solo hasta el 28 de septiembre de 2016 el Departamento Nacional de Planeación emitió concepto previo no vinculante a la expedición de vigencia futura de recursos del sistema general de regalías, y solo hasta el 17 de noviembre de 2016 se recibió el documento Radicado 2-2016-042565 de 11 de noviembre de 2016 como respuesta de autorización de cupo de vigencias futuras de ejecución de recursos de fiscalización del SGR Radicado 1-2016-090695 para la contratación de suministro de tiquetes aéreos. La fecha en la cual fueron autorizadas estas vigencia no es suficiente para estructurar el nuevo proceso, ya que toma por lo menos 39 días.

#### Viabilidad de la prórroga

Desde el grupo de Servicios Administrativos se ha realizado un seguimiento al comportamiento de consumos mensuales del suministro de tiquetes por cada dependencia:

FIRMA RECIBIDO:

FECHA RECIBIDO:

11



20165500163903

MES	ANM						SGR
	PROMOCION Y FOMENTO	CONTRATACIÓN Y TITULACION	SEGUIMIENTO Y CONTROL	ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	PRESIDENCIA	TOTAL	SEGUIMIENTO Y CONTROL
ENERO	2.264.975	946.119	2.244.056	698.118	10.763.001	16.916.269	37.187.469
FEBRERO	12.992.909	11.688.171	10.443.160	2.802.346	14.581.472	52.508.058	54.525.393
MARZO	10.536.968	13.260.734	1.811.792	1.729.358	11.735.471	39.074.323	23.174.923
ABRIL	11.100.513	24.190.742	3.321.434	1.894.405	17.203.578	57.700.672	70.013.020
MAYO	7.000.187	11.435.771	1.955.883	4.797.094	12.142.524	37.331.459	57.187.994
JUNIO	14.978.885	11.785.145	5.970.206	1.284.442	26.783.054	60.801.732	48.360.430
JULIO	9.800.015	6.161.882	916.517	983.374	14.044.479	31.906.267	36.351.534
AGOSTO	9.370.087	14.235.681	3.516.695	7.986.110	21.666.837	56.775.410	46.243.335
<b>TOTAL</b>	<b>97.026.599</b>	<b>125.469.135</b>	<b>45.466.428</b>	<b>33.564.280</b>	<b>155.887.314</b>	<b>457.413.756</b>	<b>490.567.407</b>

Este consolidado muestra que el consumo promedio con recursos ANM asciende a \$41.000.000, con el pico más alto de \$60.000.000. Para el caso de recursos SGR el consumo promedio es de \$45.000.000, con el pico más alto de \$70.000.000.

Como resultado del análisis de este comportamiento y el consumo del periodo hasta el 15 de Noviembre que corresponde a \$21.435.342 recursos ANM y \$28.227.341 recursos SGR, se proyecta la ejecución para los meses de noviembre y diciembre de 2016 como se muestra a continuación, dejando provisión para emergencias de salvamento minero en el mes de diciembre de 2016:

RP	Descripción	Saldo a oct-2016	Valor estimado para Nov-2016	Valor estimado para Dic-2016	Saldo a liberar
4416	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE AL INTERIOR	450.129.285	50.000.000	150.000.000	250.129.285
4416	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE AL EXTERIOR	17.858.169	0	17.858.169	0
289915	SGR	290.019.516	60.000.000	60.000.000	170.019.516
	<b>TOTAL</b>	<b>758.006.970</b>	<b>110.000.000</b>	<b>227.858.169</b>	<b>420.148.801</b>

FIRMA RECIBIDO:

FECHA RECIBIDO:





20165500163903

Teniendo en cuenta las consideraciones señaladas a lo largo de este escrito, encuentra la supervisora que es procedente realizar la prorroga al Contrato 0377 de 2015, identificado con la denominación Orden de compra 5387 de 2015, dado que los recursos son suficientes para amparar el periodo comprendido entre el 01 al 26 de diciembre de 2016.

**SOLICITUD**

Prorrogar el Contrato 0377 de 2015, identificado con la denominación Orden de Compra 5387 de 2015 en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, desde 01 de diciembre de 2016 al 26 de diciembre de 2016.

*Claudia Suna*

**CLAUDIA CECILIA SUNA LADINO**  
Gestor - Supervisora Orden de compra 5387

*Aura Isabel Gonzalez Tiza*

**AURA ISABEL GONZALEZ TIZA**  
Vicepresidente Administrativa y Financiera  
Vo. Bo.  
*AT*

Anexos: "Formato para modificación de órdenes de compra"

Copia: "No aplica".

Elaboró: Claudia Suna – Gestor.

Revisó: Coordinadora Grupo de Servicios Administrativos

Fecha de elaboración: 25/11/2016.

Número de radicado que responde: "No aplica".

Tipo de respuesta: "Informativo".

Archivado en: Carpeta Contrato 377 de 2015

49

FIRMA RECIBIDO:

FECHA RECIBIDO: